## DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, / de Octubre del 2010.

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR Alcalde de Parral

## DECRETO EXENTO Nº 3414 /

VISTOS:

- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- Decreto Nº 2168 de fecha 09 de Julio del 2010 que aprueba Contrato de prestación de servicios del Dr. Luís Cadena Linzan.
- 4) Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 09.12.08 de Alcalde de Parral
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

## DECRETO:

1.- MODIFICASE, el decreto N° 2168 de fecha 09 de Julio del presente año, en el punto N° 2 donde establece el Item de Imputación, reemplazando el texto por lo siguiente: "Imputase, el gasto que representa este Decreto al Sub titulo 21405-40 "Apoyo a la Gestión" del presupuesto del Departamento de Salud año 2010.

Anótese, Registrese, Refréndese, Comuniquese y Páguese.

DECOUSTICULOUS DE ANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretario Municipal

IUE/ARC/VRB/jgf DISTRIBUCIÓN

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Interesada

3.- Archivo Finanzas

4.- Archivo